

## *La Administración de Justicia en Betanzos en el año 1981*

Por A. S. G.

Sobre el tema de la marcha o funcionamiento de la Administración de Justicia, de la que se ha dicho que constituye uno de los pilares fundamentales de toda sociedad organizada, pudiera escribirse larga y extensamente porque es materia que aparte de su extraordinario interés, ofrece perspectivas de gran complejidad y abarca aspectos muy diversos y profundos. Analizar las causas, las motivaciones que han provocado la anómala situación en que, en términos generales, viene desenvolviéndose la actividad judicial, constituiría labor ardua y que desde luego rebasaría los límites de este modesto comentario que ha de limitarse a contemplar la situación en nuestro partido judicial de Betanzos y dentro del lapso determinado por el año de 1981.

Nadie ignora que el territorio del partido, por consecuencia de las nuevas demarcaciones, alcanza hoy una gran área porque el ámbito jurisdiccional del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción llega hasta Friol, Mellid, Arzúa y Guitiriz, por una parte, y hasta Cabañas por otra, incluyendo la villa de Pontedeume, y aun cuando, además, se incrementó el ámbito de las competencias, es lo cierto que la plantilla de personal continúa siendo la misma que antiguamente: un Secretario, un Oficial y dos Auxiliares, dando la singular circunstancia de que las plazas de estos dos últimos han quedado desiertas en sucesivos concursos, viniendo desempeñadas por personal contratado. Con todo ello el desenvolvimiento del Juzgado, en sus dos facetas de lo civil y de lo penal, ha venido siendo normal durante el precitado año de 1981, hasta que a fines de octubre se produjo un hecho singular y sin precedentes: el Sr. Juez ascendió a Magistrado y marchó destinado a S. Sebastián; el Secretario recabó y obtuvo su traslado para el Juzgado Núm. Uno Penal de La Coruña y el Oficial se fue, también por traslado voluntario, para el Juzgado Núm. Tres de Santiago, de nueva creación. Las bajas se produjeron simultáneamente con diferencia de escasos días, dándose la circunstancia de que a partir de entonces y salvo un breve periodo en que se contó con Juez titular, el único funcionario de plantilla es el Agente Judicial.

Como consecuencia de esta situación, si bien los asuntos penales

continúan su curso más o menos normal, con la intervención de un Juez en Comisión, lo civil ha sufrido un colapso total y absoluto, con el grave perjuicio que ello reporta para el justiciable, máxime en determinados asuntos que no admiten esas dilaciones: ejecutivos, interdictos, embargos, etc. Pese a todo, para que pueda formarse juicio acerca del movimiento del Juzgado, pueden anotarse unos datos significativos. En 1981 se han sustanciado 1.069 diligencias previas; 232 preparatorias y setenta y seis apelaciones penales, habiéndose registrado 283 asuntos civiles, en su casi totalidad hasta fines de octubre, y existiendo una gran cantidad todavía sin haber tenido entrada oficial.



Se abre la posibilidad de que en el antiguo Hospital de San Antonio (foto adjunta) se alberguen dignamente las instalaciones judiciales de la cabeza del partido.

*(Foto Fersal.)*

Lo alarmante está en que, como antes se decía, las plazas de auxiliares han quedado desiertas en sucesivos concursos y lo mismo sucedió con la de Secretario e incluso con la de Juez. Todo esto exige, clama por una solución rápida e inmediata que ponga fin definitivamente a este estado de cosas, a todas luces insostenible e inaceptable, y es de esperar que con la máxima urgencia se adopten, por quien proceda, las determinaciones precisas, no ya sólo para dar una solución más o menos transitoria a tan acuciante problema, sino también para dotar al Juzgado de una plantilla suficiente para atender al desenvolvimiento

normal y sin retrasos de los diferentes asuntos de su competencia.

Por lo que respecta al Juzgado de Distrito, su volumen de asuntos es también considerable. En el año que nos ocupa se han tramitado en vía penal 671 diligencias previas y 280 juicios de faltas y se iniciaron 85 procesos civiles, concluyéndose 147. Igualmente aquí se carece del necesario personal ya que se cuenta exclusivamente con el Secretario, un Oficial que lleva lo Civil; un Auxiliar que tiene a su cargo el Registro Civil con un enorme movimiento y una Agente Judicial. La plaza de Juez está prácticamente vacante porque el titular está en comisión en Ibiza y quien viene actuando es el sustituto que ni aun tiene título de Licenciado en Derecho.

No se pretende recargar las tintas, sino exponer hechos concretos y reales, de fácil comprobación porque además y precisamente por falta de personal debidamente preparado las ejecutorias en materia penal que hoy tienen gran relevancia, singularmente en materia de automóviles, se eternizan con grave detrimento de los intereses de los beneficiarios.

Aspecto aparte es el concerniente a las instalaciones de ambos Juzgados, notoriamente deficientes e insuficientes y la carencia de material moderno. Ya sé que se ha dicho que la Justicia, aun creciendo entre abrojos, siempre despide buen aroma, pero tampoco desconozco la importancia enorme que tiene para la solemnidad de la función de administrarla que esté debidamente acomodada contando con locales amplios para las diversas actividades que permitan trabajar sin interferencias y con Salas de Audiencia austeras pero con el decoro necesario y propio.

Lo relativo a las instalaciones posiblemente alcance pronta solución porque tiene que reconocerse que la Alcaldía y el Municipio han puesto singular énfasis en que el problema se resuelva y está pendiente de decisión ministerial determinada propuesta que se ha elevado en el sentido de que pudiera llegar a cederse para Palacio de Justicia el edificio del Hospital de San Antonio en donde, sin duda, podrían tener acomodo todas las actividades judiciales, en un marco de la máxima dignidad.